



b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y EMPLEO

RESOLUCIÓN de 12 de septiembre de 2017, de la Directora del Servicio Provincial de Economía y Empleo de Zaragoza, por la que se acuerda el depósito y la publicidad de la modificación y nuevo texto de estatutos del Sindicato de Oficios Varios (OO.VV.) de CGT/Zaragoza, antes denominado Sindicato Único de Zaragoza de CGT.

En cumplimiento de lo dispuesto por el apartado 4 del artículo 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, a los efectos de adquisición de personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, a que hacen referencia los apartados 7 y 8, lo establecido en el Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales ("Boletín Oficial del Estado", número 147, de 20 de junio de 2015) y Decreto 252/2015, de 15 de septiembre, del Gobierno de Aragón ("Boletín Oficial de Aragón", número 188, de 18 de septiembre de 2015).

Se hace público que, el día 11 de septiembre de 2017, Doña Pilar Palomar marzo, Secretaria de Organización del Sindicato de Oficios Varios (OO.VV.) de CGT/Zaragoza, deposita en la Subdirección Provincial de Trabajo de Zaragoza los siguientes documentos:

1. Certificado de Doña Margarita Solans Sevil, en calidad de Secretaria General del Sindicato de Oficios Varios (OO.VV.) de CGT/Zaragoza, en el que se hace constar que en la Asamblea General celebrada el 23 de agosto de 2017, se toman, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Modificar los Estatutos del de Oficios Varios (OO.VV.) de CGT/Zaragoza, antes denominado Sindicato Único de Zaragoza, para adaptarlos a la realidad de la Confederación General del Trabajo de Aragón-La Rioja (CGT A-LR) y al Real Decreto 416/2015, de 29 de mayo, sobre depósito de estatutos de las organizaciones sindicales y empresariales.

- Adherirse expresamente a la Federación Local de Zaragoza (CGT-FLZ).

2. Texto de los Estatutos del Sindicato de Oficios Varios (OO.VV.) de CGT/Zaragoza, firmados en todas sus páginas por su Secretaria de Organización, Doña Pilar Palomar marzo.

De acuerdo con los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 11/1985, cualquier persona está facultada para examinar los Estatutos depositados en la Subdirección Provincial de Trabajo, sita en p.º Fernando el Católico, número 63-65, 1.ª planta, de Zaragoza, y podrá solicitar copia autenticada de los mismos. Además, tanto la autoridad pública como quienes acrediten un interés directo, personal y legítimo, podrán promover ante la Jurisdicción Social la declaración judicial de disconformidad a Derecho de los estatutos depositados, según lo establecido en el apartado j) del artículo 2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, por medio del proceso establecido en el artículo 173 y siguientes.

Zaragoza, 12 de septiembre de 2017.— La Directora del Servicio Provincial de Economía y Empleo, María Pilar Salas Gracia.